



materiales de apoyo a la acción educativa
orientación educativa

Lo vas a consentir



maltrato cero

Orientaciones sobre el acoso escolar

Lo vas a consentir ?



maltrato
cero

TÍTULO: "ORIENTACIONES SOBRE EL ACOSO ESCOLAR"

AUTORES:

Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.

AGRADECIMIENTOS:

A los representantes de las distintas instituciones en la Comisión Técnica del futuro Observatorio de la Convivencia que han participado en la elaboración de este documento:

- Instituto Asturiano de Atención a la Infancia, Familia y Adolescencia (IAASIFA)
- Justicia del Menor
- Delegación del Gobierno
- Consejería de Salud del Principado de Asturias
- Servicio de Inspección Educativa
- Directores de Centros Docentes

También agradecer a Fiscalía de Menores su colaboración externa.

Colección: Materiales de Apoyo a la Acción Educativa.

Serie: Orientación Educativa.

Edita:

Consejería de Educación y Ciencia.

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación.

Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa.

Diseño: González Tejo

Depósito Legal: AS-103-2006

I.S.B.N.: 84-689-5946-4

La reproducción de las imágenes y fragmentos de las obras audiovisuales que se emplean en los diferentes documentos y soportes de esta publicación se acogen a lo establecido en el artículo 32 (citas y reseñas) del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril y modificaciones posteriores, puesto que "se trata de obras de naturaleza escrita, sonora o audiovisual que han sido extraídas de documentos ya divulgados por vía comercial o por internet, se hace a título de cita, análisis o comentario crítico, y se utilizan solamente con fines docentes". En ningún caso se pretende hacer publicidad de una determinado recurso ni mucho menos criticarlo.

Esta publicación tiene fines exclusivamente educativos, se realiza sin ánimo de lucro, y se distribuye gratuitamente a todos los centros educativos del Principado de Asturias.

Queda prohibida la venta de este material a terceros, así como la reproducción total o parcial de sus contenidos sin autorización expresa de los autores y del Copyright.

Copyright:

Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Ordenación Académica e Innovación 2005

Todos los derechos reservados.

*“El mundo no está amenazado por malas personas,
sino por aquellos que permiten la maldad”.*

Albert Einstein; físico y matemático

El Consejo de Europa ha proclamado el año 2005 como “El Año Europeo de la ciudadanía a través de la educación”. Con ello se ha querido poner de relieve el peso que tiene la educación para el desarrollo de una ciudadanía activa en la promoción de la convivencia en el seno de una sociedad democrática, solidaria y que sepa tratar los conflictos de forma pacífica. También se ha pretendido con ello estimular el interés general por la educación para la convivencia como medio que favorece la cohesión social, el entendimiento intercultural y el respeto a la diversidad y los derechos humanos.

La existencia de conflictos en las instituciones escolares no debe asustarnos pensando que en principio suele ser algo habitual en cualquier contexto de convivencia entre personas, pero ante ello no podemos permanecer indiferentes, sino que debemos reaccionar asumiéndolos como auténticas oportunidades de aprendizaje y de desarrollo personal para los miembros de la comunidad escolar.

En este momento en que por desdichadas circunstancias se ha puesto de actualidad el problema de convivencia que supone el “acoso escolar”, o “maltrato entre iguales”, resulta oportuno analizar este fenómeno y dar orientaciones para su tratamiento educativo, sabedores de que se trata de un fenómeno que puede llegar a minar las bases de la convivencia en los centros escolares.

Siendo conscientes de que éste no es el único ni el más grave problema de convivencia, no obstante resulta evidente que sobre él se ha creado una alarma social lo suficientemente preocupante como para dedicarle un espacio y un tiempo de reflexión.

Con el fin de facilitar esta labor a los centros se presentan estas orientaciones, pretendiendo clarificar qué es el acoso escolar o maltrato entre iguales y cómo se puede abordar este fenómeno desde una perspectiva educativa, proporcionando ayuda para identificar situaciones de acoso y para manejar estas conductas desde diferentes niveles de actuación: De prevención inespecífica, asumida de forma amplia por la comunidad educativa en el marco general de la convivencia en el centro; de atención específica, interviniendo directamente con el alumnado y las familias implicadas en situaciones de acoso escolar; o de asesoramiento y apoyo técnico especializado para tratamientos rehabilitadores más específicos.

José Luis Iglesias Riopedre
Consejero de Educación y Ciencia
Diciembre de 2005

ÍNDICE

1. Introducción	11
2. Recomendaciones en el contexto europeo	15
3. Concepto de acoso escolar	19
4. Identificación del acoso escolar	20
5. Prevención del acoso escolar:	27
5.1.- Marco general	27
5.2.- Plan de Convivencia	33
5.3.- Plan de Acción Tutorial	33
6. Protocolo de actuación ante el acoso escolar.....	37
6.1.- ¿Qué hacer cuando un alumno/a se siente víctima de acoso escolar, o bien la familia, el profesorado o algún compañero/a detecta una situación de este tipo?	37
6.2.- ¿Cómo actuar en el centro educativo ante una denuncia de acoso escolar?	37
6.3.- Colaboraciones externas.	44
7. Recursos:.....	49
7.1.- Puntos de ayuda	49
7.2.- Programas editados	50
7.3.- Webs.....	51
7.4.- Bibliografía.....	52

"El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad".

Lo vas a consentir?



introducción

maltrato

cero

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se está produciendo un cambio significativo en la concepción de la educación. Hoy en día se está haciendo un gran esfuerzo por superar la concepción de la escuela como mero agente transmisor de conocimiento, a favor de una ampliación de competencias que incluya la educación en valores y actitudes que se necesitan para saber convivir y ser un ciudadano y ciudadana con derechos y deberes.

Las causas de la violencia son múltiples y complejas y surgen de la interacción entre la persona y los múltiples entornos donde despliega sus actividades. En cada uno de esos espacios interactivos, podemos encontrar factores de riesgo (la ausencia de límites, la sensación de exclusión social, la exposición a modelos violentos de interacción, la justificación de la violencia en el entorno habitual...) y factores protectores ante la violencia (modelos sociales solidarios, actividades de ocio constructivas, colaboración familia-escuela,...).

Es obvio que familia y docentes son la clave para abordar este tipo de conflictos de forma educativa. Si se puede sensibilizar a las familias, al alumnado y a nuestro profesorado sobre los efectos perjudiciales de los comportamientos de intimidación, las futuras generaciones serán a su vez sensibilizadas. Los niños y niñas de hoy serán los padres y madres de mañana, con la adecuada formación, todos podremos conseguir una sociedad en la que el acoso escolar pase a ser una excepción.

Entender los conflictos, aprender a afrontarlos y a resolverlos civilizadamente exige a la sociedad y a los sistemas educativos madurez suficiente para interpretarlos en el marco de un valor fundamental: el aprendizaje de la convivencia

Por este motivo y con el objetivo de educar para la convivencia, se han venido disponiendo en los últimos años un conjunto de iniciativas que tienden a mejorar la capacidad de la educación asturiana para detectar, tratar y encauzar conflictos. Se han establecido como preceptivos los planes de convivencia en todos los centros y se ha regulado el funcionamiento de Comisiones especialmente encargadas de ellos. Se han institucionalizado las Juntas del profesorado de grupo en educación secundaria para complementar el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado con el seguimiento y tratamiento de los problemas de conducta.

Se han multiplicado las acciones formativas dirigidas al profesorado para mejorar su capacidad de respuesta ante problemas de convivencia en los centros, articulando un programa específico de formación del profesorado para la convivencia que incluye entre otras acciones, seminarios regionales sobre mediación, resolución de conflicto y prevención de violencia de género y módulos específicos en los cursos para equipos directivos sobre estrategias para mejorar la convivencia en los centros.

Pero para el tratamiento de los ocasionales casos de violencia o acoso entre adolescentes que resulten de difícil detección se hace preciso complementar las citadas medidas con nuevas iniciativas que favorezcan la detección, tratamiento y erradicación de esa lacra.

Por ello dentro del Observatorio de Infancia y Adolescencia, de próxima creación en el Principado de Asturias, se constituirá una Comisión Técnica y un Foro de participación social para tratar la Convivencia entre iguales y el Acoso Escolar

*El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.*

La Comisión Técnica constituida por expertos y técnicos de las Consejerías de Educación, Bienestar Social, Salud y Justicia y con el asesoramiento para casos concretos, de Fiscalía de Menores y de la Delegación del Gobierno, ha comenzado su trabajo elaborando este documento de "Orientaciones ante el maltrato o acoso entre escolares" con el fin de ayudar al tratamiento de este tipo de conflictos en los centros educativos.

Esta publicación quiere responder a cuatro cuestiones básicas a la hora de enfrentarse al acoso o maltrato entre iguales:

- 1º. Identificar adecuadamente la conducta de maltrato entre iguales en el ámbito escolar.
- 2º. Ofrecer una alternativa de prevención de conductas violentas entre escolares, tratando de educar para la convivencia y el tratamiento del conflicto de forma pacífica.
- 3º. Proponer un protocolo de actuación para responder a situaciones de maltrato detectadas en los centros escolares.
- 4º. Poner a disposición del profesorado unos recursos específicos en relación al tema que nos ocupa.



Lo vas a consentir ?



maltrato
cero

2. RECOMENDACIONES EN EL CONTEXTO EUROPEO

En respuesta a una iniciativa del Consejo de Europa (Estrasburgo 2004) , jóvenes de diferentes países europeos han elaborado unos Estatutos basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos y que aparecen incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”.

Este grupo de jóvenes recomiendan que los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una “educación democrática sin violencia”

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA.

- 1.– Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- 2.– Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- 3.– La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- 4.– Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- 5.– En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- 6.– Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
- 7.– El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.

Lo vas a consentir?



maltrato
cero

3. CONCEPTO DE “ACOSO ESCOLAR”

Cuando hablamos de “acoso escolar” nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada es frecuente encontrar también el término inglés “bullying”. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o “bullying”.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o **“maltrato por abuso entre iguales”**, es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas “relaciones” provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

No se puede calificar de acoso escolar o “bullying” situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o “bullying”:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

(Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria. Defensor del Pueblo. Informes, Estudios y Documentos. Madrid. 2000)

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre iguales es un problema que ocurre en el ámbito social en general. La intimidación de los agresores y agresoras ocurre en contextos sociales en los que docentes y familias, pocas veces están al tanto de su existencia y los demás niños/as no quieren involucrarse o simplemente no saben cómo ayudar.

Dada esta situación, una intervención efectiva debe involucrar a toda la comunidad escolar. El maltrato entre iguales es un problema serio que puede afectar dramáticamente la habilidad de los escolares a progresar académica y socialmente. Se requiere, pues, un plan de intervención que involucre a alumnado, familia y docentes para asegurar que la totalidad del alumnado pueda aprender en un lugar seguro y sin miedo.

Para ayudar a comprender estas conductas e identificar a los implicados/as en los casos de acoso, a continuación presentamos un desplegable que incluye la respuesta a las siguientes preguntas:

- **¿Qué formas de acoso escolar o “bullying podemos observar?”:** Denominación y descripción de conductas.
- **¿Dónde se producen?:** Lugares donde suelen ocurrir estas conductas.
- **¿Quiénes participan?:** Personas implicadas en estas situaciones.
- **¿Qué consecuencias tiene?:** Para quién lo sufre, para el acosador o acosadora, para los espectadores y para la comunidad escolar.

FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

El maltrato entre compañeros y compañeras puede aparecer de forma muy diversa. No solamente se manifiesta a través de palizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido/a sin respuesta. Estas son algunas de esas conductas intimidatorias

MALTRATO VERBAL:

Son insultos, motes, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores o bulos.

INTIMIDACIONES PSICOLÓGICAS:

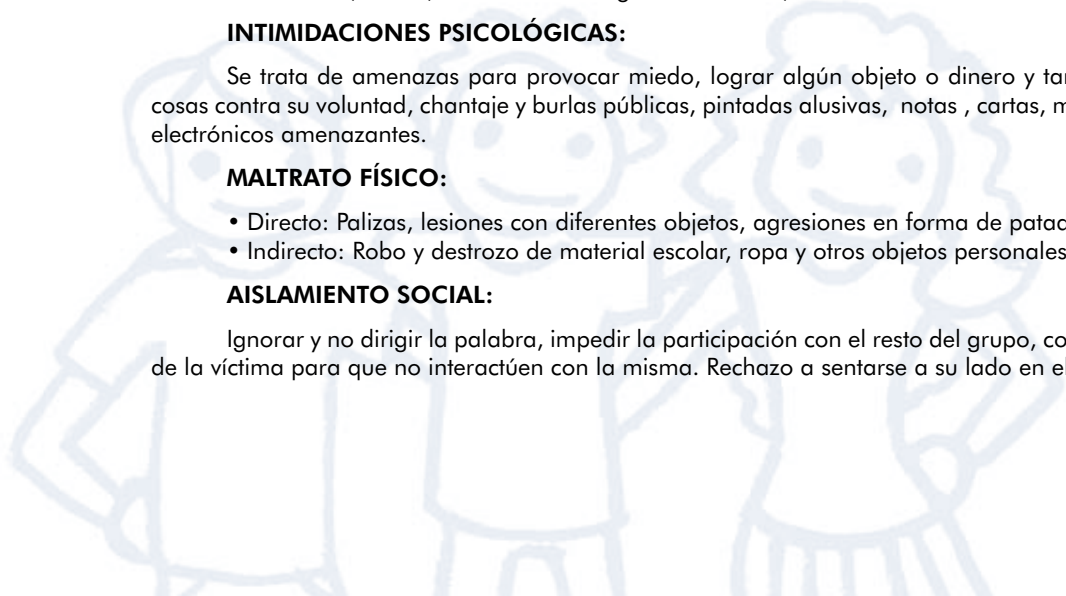
Se trata de amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero y también para obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, pintadas alusivas, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

MALTRATO FÍSICO:

- Directo: Palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, “collejas”....
- Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.

AISLAMIENTO SOCIAL:

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en el aula.



DÓNDE SE PRODUCEN

Si es en el propio centro escolar: Pasillos (cambio de clases), baños, vestuarios, entradas y salidas, comedor, transporte escolar y en lugares apartados del patio de recreo.

Si es fuera del centro: En los alrededores del propio centro escolar y de camino a casa del acosado/a.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

AGRESORES/AS

- Físicamente fuerte.
- Necesita dominar, tener poder, sentirse superior.
- Fuerte temperamento, fácilmente enojable.
- Impulsivo/a
- Baja tolerancia a la frustración.
- Desafiante y agresivo/a hacia los adultos.
- No suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros/as.
- Comportamientos antisociales tempranos.
- Poco populares entre sus compañeros y compañeras, sólo algunos/as les siguen.
- Actitud negativa hacia la escuela.

VÍCTIMAS

FACTORES DE RIESGO:

- Vulnerabilidad psicológica y biológica.
- Experiencias previas negativas
- Poco populares en el centro escolar.
- Poca facilidad para hablar de sí mismos
- Estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación.

INDICADORES:

- A menudo solos o solas, excluidos/as del grupo.
- Repetidamente ridiculizados/as, degradados/as, con mote.
- Escasa habilidad para los juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros e inseguras.
- Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad
- Deterioro en el interés por la escuela
- Autoccepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...

(*)

ESPECTADORES/AS

Alumnado que:

- Tolera el maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos... pero callan.
- El espectador/a del abuso puede verse moralmente implicado/a cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.

Profesorado y familias que:

No dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

*No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos y alumnas de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros/as.

¿QUE CONSECUENCIAS TIENE?

PARA EL MALTRATADO/A:

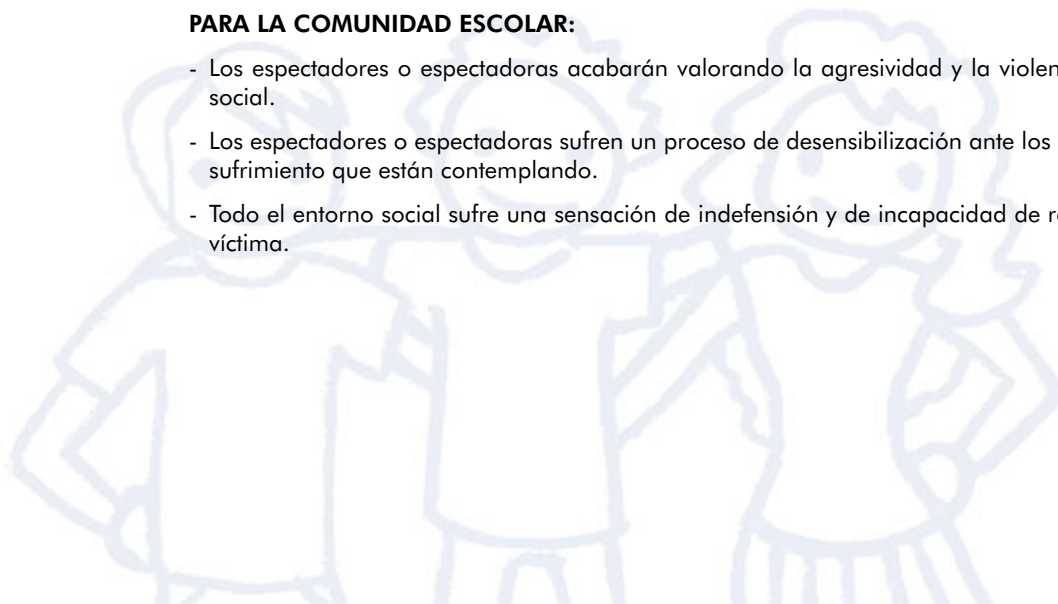
- Se siente solo/a, infeliz, atemorizado/a, pierde autoestima y la confianza en si mismo o en si misma y en los demás
- Puede llegar a sufrir problemas de salud somática y emocional en grados variables: en algunos casos ansiedad y /o depresión...
- Fobia a ir al centro escolar
- Reacciones agresivas e intentos de suicidio.
- El hecho supone una pérdida de libertad y derechos del alumno/a que limita su desarrollo personal.

PARA EL MALTRATADOR/A:

- Su actitud y conducta son la antesala de futuros hechos delictivos. Las amenazas y las agresiones físicas de hecho ya lo son y pueden ser denunciables.
- Instaura una creencia en sí mismo o en si misma y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros/as.
- Es probable que quién ha sido agresor/a, en su infancia/juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas .

PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR:

- Los espectadores o espectadoras acabarán valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los espectadores o espectadoras sufren un proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento que están contemplando.
- Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.



"El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad".

Lo vas a consentir?

prevención del acoso escolar



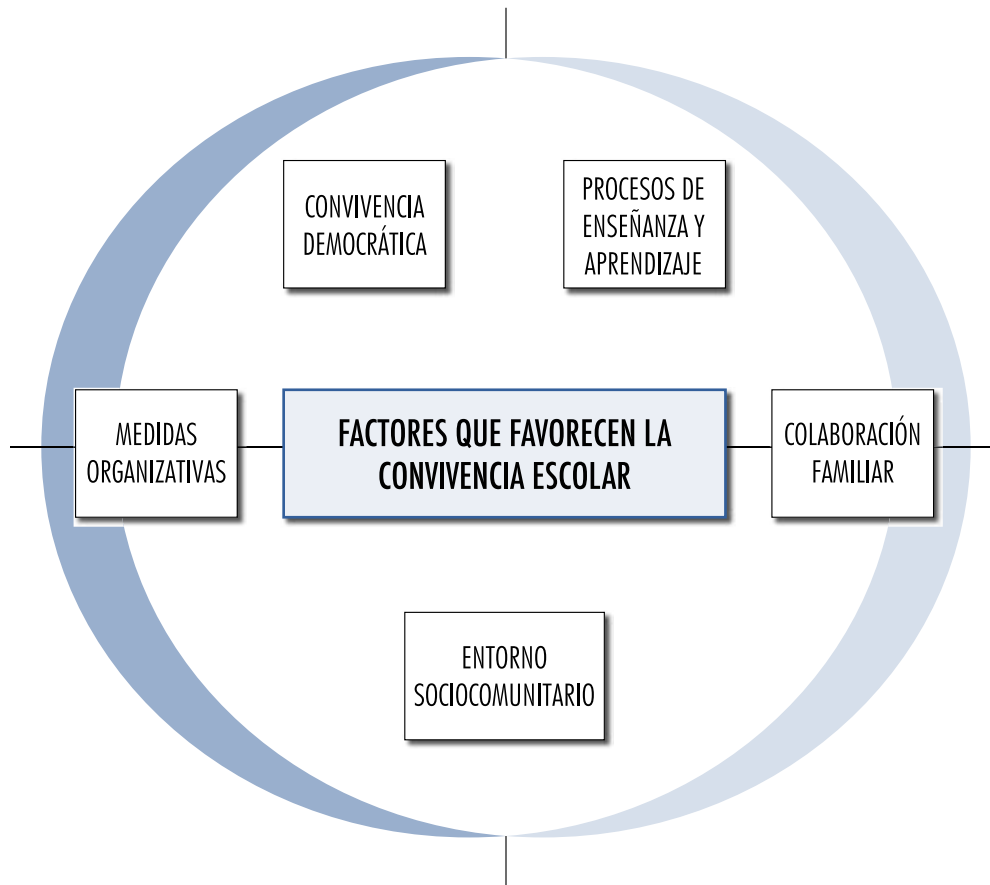
maltrato
cero

5. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Implica actuar sobre el clima de convivencia en el centro, procurando mejorarlo.

La mejora del clima de convivencia en los centros educativos no se logra, generalmente, con la simple adopción de medidas puntuales tendentes a resolver los problemas y los conflictos que se van presentando en el quehacer diario (disrupción, indisciplina, conflictos interpersonales, maltrato entre iguales...), sino que requiere trabajar en un marco global en el que se incluye un abanico amplio de factores que se recogen en el siguiente esquema, y han de concretarse en el **Plan de Convivencia** elaborado por el propio centro así como en el **Plan de Acción Tutorial**.

5.1.-Marco general



El mundo no está amenazado por malas personas, sino por aquellos que permiten la maldad.

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA



CONVIVIR DESARROLLANDO VALORES DE PARTICIPACIÓN REAL Y NO SÓLO BUROCRÁTICA, INTENTANDO EVITAR DESEQUILIBRIOS DE PODER Y DEMOCRATIZAR LA VIDA ESCOLAR.

A TRAVÉS DE



- Proyecto Educativo compartido y divulgado.
- Participación en el Reglamento de Régimen Interno (RRI): revisión y acuerdos de la Comunidad Educativa.
- Acción tutorial: Desarrollo de valores y actitudes.
- Normas de aula y de centro consensuadas y asumidas por profesorado, alumnado y familias.
- Comisión de Convivencia: Asesora a la Dirección, propone medidas y media en asuntos de convivencia a instancia de la Dirección
- Consejo Escolar: Funcionamiento y toma de decisiones en base a un diálogo igualitario y el consenso.
- Análisis y reflexión del clima de convivencia.
- Medidas para la sensibilización en la importancia del aprendizaje de la convivencia.

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

OBJETIVO

BUSCAR UN ESTILO EDUCATIVO QUE RECONOZCA Y ATIENDA LA COMPLEJIDAD INHERENTE A LAS RELACIONES ENTRE LOS CONTENIDOS, EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO.

PROCESO DE ENSEÑANZA:

- Organización y gestión del aula que permita el aprendizaje, la interacción y el desarrollo personal.
- Rol del docente: empatía, acercamiento, dialogante...
- Educador/a vs Instructor/a: funciones educativas y no sólo instructivas.
- Creación de grupo: Cohesión y participación
- Metodología didáctica: cooperativa, activa...
- Estilos de Enseñanza/ Aprendizaje ajustados a la diversidad.

CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO:

- Desarrollo psicoevolutivo.
- Consideración de la heterogeneidad (intereses, capacidades, minorías...).
- Enseñanza para la diversidad (ACIs, Flexibilidad grupal...)
- Adaptar la intervención educativa a las características personales del alumnado (autoestima, timidez...)
- Practicar una pedagogía del error.
- Desarrollar una educación emocional (atención a sentimientos y emociones)
- Valorar a la persona, no sólo conocimientos académicos.

CAMBIOS CURRICULARES:

- Contenidos conceptuales útiles y funcionales para la vida.
- Contenidos procedimentales (escucha activa, manejo de la información...)
- Contenidos actitudinales (respeto a la diferencia, solidaridad...)
- Hacer explícito el currículo oculto.
- Empleo de materiales no excluyentes (no sexistas, no discriminatorios)
- Evaluación formativa que oriente y reajuste el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alumnado protagonista de su propio aprendizaje
- Potenciar capacidades de todo el alumnado desde el currículo inclusivo.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

- Desarrollo de habilidades sociales (asertividad, empatía...)
- Percepción positiva del conflicto.
- Educar "en y para" el conflicto.
- Atribución del conflicto a causas modificables.
- Búsqueda de soluciones alternativas.
- Aprender a poner soluciones "todos y todas ganamos".
- Desarrollar procesos de negociación.
- Utilizar la estrategia de la MEDIACIÓN.

El mundo no está amenazado por malas personas, sino por aquellos que permiten la maldad.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS



OBJETIVO

DISMINUIR LA AGRESIVIDAD, LA INTOLERANCIA
Y LA ARBITRARIEDAD EN EL CENTRO ESCOLAR

A TRAVÉS DE



- Horarios con criterios pedagógicos.
- Asignación de tutorías y grupos de clase con criterios de responsabilidad y eficacia.
- Asignación equitativa del alumnado a grupos heterogéneos.
- Considerar los espacios de recreo, comedor, pasillos, zonas comunes en general como lugares de convivencia.
- Elaborar protocolos de actuación ante los problemas de convivencia.
- Formación de grupos flexibles para la atención a la diversidad.
- Distribución espacial del aula de forma flexible.

COLABORACIÓN FAMILIAR



OBJETIVO

FORTALECER LA IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA EN LA VIDA ESCOLAR Y LA RESPONSABILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EDUCATIVAS CONJUNTAS SOBRE SUS HIJOS E HIJAS

A TRAVÉS DE



- Participación de forma activa en la elaboración de las normas de convivencia.
- Coherencia informativa sin discrepancias educativas Escuela-Hogar.
- Colaboración en las actividades del centro, de tutoría y también del aula.
- Colaboración en los procesos de resolución e conflictos.
- Conocimiento de las necesidades educativas de sus hijos o hijas, límites, diálogo, nivel de exigencia, responsabilidad, afecto, aceptación...)
- Implicación en la función de apoyo a las tareas escolares.
- Intercambio de información con el profesorado.
- Fomento de la autonomía personal y del autoconcepto en el ámbito familiar.
- Participar en las actividades de sensibilización sobre la convivencia.
- Crear y participar en Escuelas de Padres y Madres.
- Realizar actividades de formación conjunta Familia-Profesorado.

El mundo no está amenazado por malas personas, sino por aquellos que permiten la maldad.

ENTORNO SOCIOCOMUNITARIO



OBJETIVO

ABRIR CAUCES DE PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN
DEL ÁMBITO SOCIOCOMUNITARIO EN EL DESARROLLO
DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA EN POSITIVO

A TRAVÉS DE



- Medidas de coordinación y cooperación con otras entidades y organismos (Aytos., ONGs, Asociaciones...)
- Crear comunidades de aprendizaje en un proceso global de educación compartido por toda la comunidad.
- Gestionar ayudas para la escolarización de alumnado con desventaja social o cultural.
- Procurar refuerzos educativos y sociales al alumnado con dificultades desde diversas entidades no sólo educativas.
- Participar en Programas de Apertura de Centro a la Comunidad.
- Intervenir en problemáticas familiares que supongan un obstáculo al proceso educativo en coordinación con Servicios Sociales, Sanitarios...).
- Realizar campañas informativas y/o divulgativas específicas.

5.2. Plan de Convivencia:

La Comisión de Convivencia realizará un plan de trabajo en el que harán constar los temas a tratar, los recursos y materiales que necesitará y por último un cronograma explicando las reuniones tras las cuales quedará configurado el Plan de convivencia del centro.

Los Objetivos que debe de perseguir cualquier Plan de Convivencia son:

- Desarrollar acciones que faciliten las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre compañeros y compañeras.
- Priorizar la formación del profesorado y las familias para abordar la educación para la convivencia.

Los elementos básicos que podrían definir un Plan de Convivencia en un centro serían:

- 1.- Características del centro y estado actual de la convivencia: Identificando los problemas y sus posibles causas para comunicarlo a la comunidad educativa y priorizar objetivos.
- 2.- Objetivos generales:
 - De prevención
 - De intervención
- 3.- Acciones concretas:
 - Estrategias de prevención: Plan de Acción tutorial, Formación del Profesorado, Implicación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
 - Estrategias de intervención: Reglamento de Régimen Interno RRI, Protocolos de actuación ante diferentes conflictos, Mediación.
- 4.- Aprobación, divulgación y aplicación.
- 5.- Seguimiento y evaluación: Objetivos a evaluar, herramientas de evaluación (Memorias, cuestionarios, observación directa...), Conclusiones y propuestas de mejora.

5.3. Plan de Acción Tutorial:

Deberá incluir, entre otras muchas, propuestas que aborden la educación para la convivencia:

- Directrices y actividades de tutoría con alumnos/as para que se aborde la enseñanza de valores, el desarrollo de la autoestima, el entrenamiento en habilidades sociales, de mediación y convivencia democrática en igualdad de derechos y deberes, respeto a las diferencias en el marco de los derechos humanos y la regulación de los conflictos de forma pacífica
- Vías de colaboración con familias, informando y asesorando sobre el acoso escolar.
- Actividades para detectar casos de acoso entre escolares: Divulgación de dípticos, elaboración de cuestionarios, sociogramas, manejo de tests bullying, listas de chequeo...

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.

- La acción tutorial individualizada para el seguimiento personal de alumnos/as pertenecientes a grupos de riesgo.
- Planificar y desarrollar ayudas para el alumnado implicado en casos de acoso escolar.
- Orientar a los implicados y a sus familias.
- Establecer coordinación con los Servicios de Salud Mental Infantil para orientar adecuadamente a la víctima y a su familia en caso de que necesiten algún tipo de tratamiento específico.



Lo vas a consentir ?



maltrato
cero

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

6.1. ¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR, O BIEN LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el centro escolar, ante:

- Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- El Tutor/a
- El Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista. Si decide hacerlo por escrito dispondrá de un modelo para hacerlo efectivo.

6.2. ¿CÓMO ACTUAR EN EL CENTRO EDUCATIVO ANTE UNA DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR?

A) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO EN EL PROPIO CENTRO EDUCATIVO:

ACTUACIONES

FASE PRIMERA:

El Director del centro o persona en quién delegue, deberá, ayudándose de la "Hoja de recogida de información" que se incluye en estas orientaciones:

1. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
2. Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a , así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema .
3. Convocar al Equipo Docente, al Departamento de Orientación y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir orientaciones consensuadas sobre las medidas a tomar en cada caso .
4. Solicitar el apoyo técnico del Orientador/a del centro para la intervención ante determinados casos, valorando la posible colaboración del Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.
5. Informar al Servicio de Inspección según modelo que aportará el citado servicio.
6. El Equipo Directivo deberá conocer también, la obligación de toda persona o autoridad de comunicar a la autoridad o sus agentes, las situaciones de riesgo que puedan afectar a un menor sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise (Artículo 13 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor). A estos efectos, una situación de acoso continuado no puede sino considerarse situación de riesgo y deberá ser comunicada a la Fiscalía de Menores.

*El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.*

7. Informar a las familias:

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informara a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía.

Familia de la víctima:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

Familia del agresor/a o agresores/as:

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

Los padres y/o madres de los alumnos implicados deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados concurriera en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contempladas en el Artículo 31.2 de la Ley del Principado de Asturias 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor del Principado de Asturias.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. También el proceso deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al centro.

Para facilitar todo el proceso de recogida de información proponemos a los centros un modelo de **“Hoja de recogida de información”**.

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Centro:

Dirección:.....

Tlf.:

ALUMNO/A VÍCTIMA:.....	CURSO:	EDAD:.....
ALUMNO/A AGRESOR/A 1º:.....	CURSO:	EDAD:.....
ALUMNO/A AGRESOR/A 2º:.....	CURSO:	EDAD:.....
ALUMNO/A AGRESOR/A 3º:.....	CURSO:	EDAD:.....

B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Familia Alumno/a Tutor/a Profesorado Inspección Fiscalía Otros.

C. RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

C.1. TIPO DE AGRESIÓN:

Verbal:

- o Insultos:
- o Motes:
- o Amenazas:
- o Chantajes:

Física:

- o Golpes:
- o Rotura de materiales:
- o Vejaciones:
- o Acoso sexual:

Social:

- o Rechazo:
- o Aislamiento (hacer el vacío):

Psicológica:

- o Humillaciones:
- o Ridiculizar:
- o Rumores:
- o Mensajes telefónicos, correos, pintadas... :

C.2. ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO:

Aula:

Pasillos (cambio de clases):

Baños:

Vestuarios:

Entradas y salidas:

Comedor:

Autobús/transporte escolar:

Fuera del centro:

Otros:

C.3. HECHOS OBSERVADOS:

Conducta observada:

.....

.....

Fecha:

Localización:

Observador/a:

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.

Conducta observada:.....
.....
.....

Fecha:.....

Localización:

Observador/a:

FASE SEGUNDA:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.

La Junta de Profesores, el Departamento de Orientación y/o la Comisión de convivencia, convocadas por el Director o persona en quien delegue y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del centro.

No obstante se sugieren.

MEDIDAS:

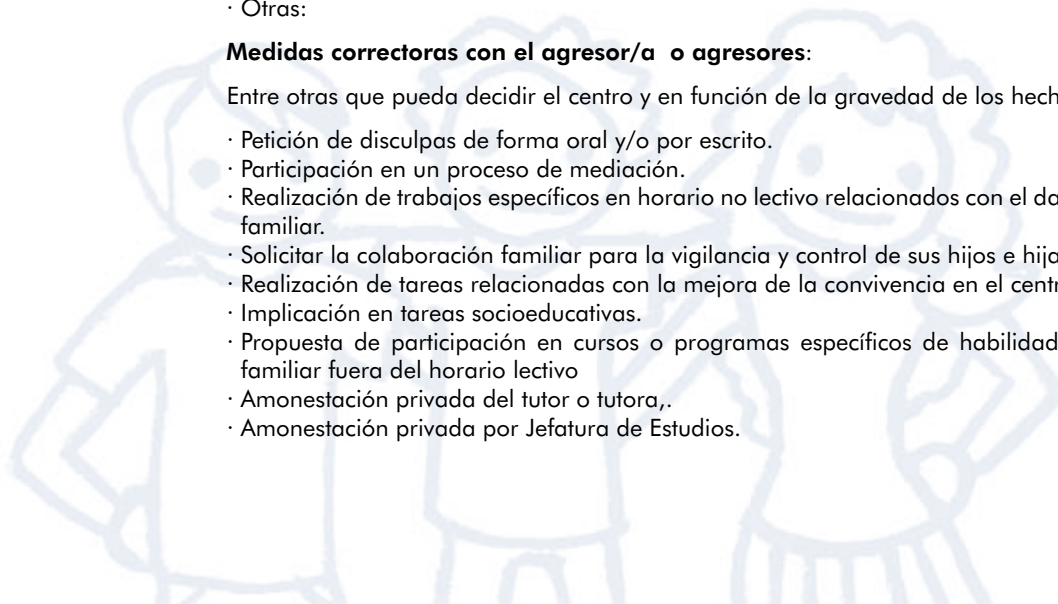
De protección a la víctima: Entre otras podemos sugerir:

- Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
- Tutoría individualizada de los implicados/as.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
- Cambio de grupo
- Pautas de autoprotección a la víctima.
- Otras:

Medidas correctoras con el agresor/a o agresores:

Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos:

- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Participación en un proceso de mediación.
- Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas
- Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo
- Amonestación privada del tutor o tutora,.
- Amonestación privada por Jefatura de Estudios.



- Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
- Cambio de grupo del agresor o agresores.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.
- Otras:

Apertura de expediente disciplinario: Fecha, Instructor/a y datos del alumnado implicado para la instrucción del mismo.

FASE TERCERA: REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS. PLAN DE ACTUACIÓN.

Ha de recoger los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
 - Víctima
 - Acosador/a o acosadores/as
 - Espectadores/as
 - El grupo de clase
 - Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Temporalización.
- Seguimiento y Evaluación

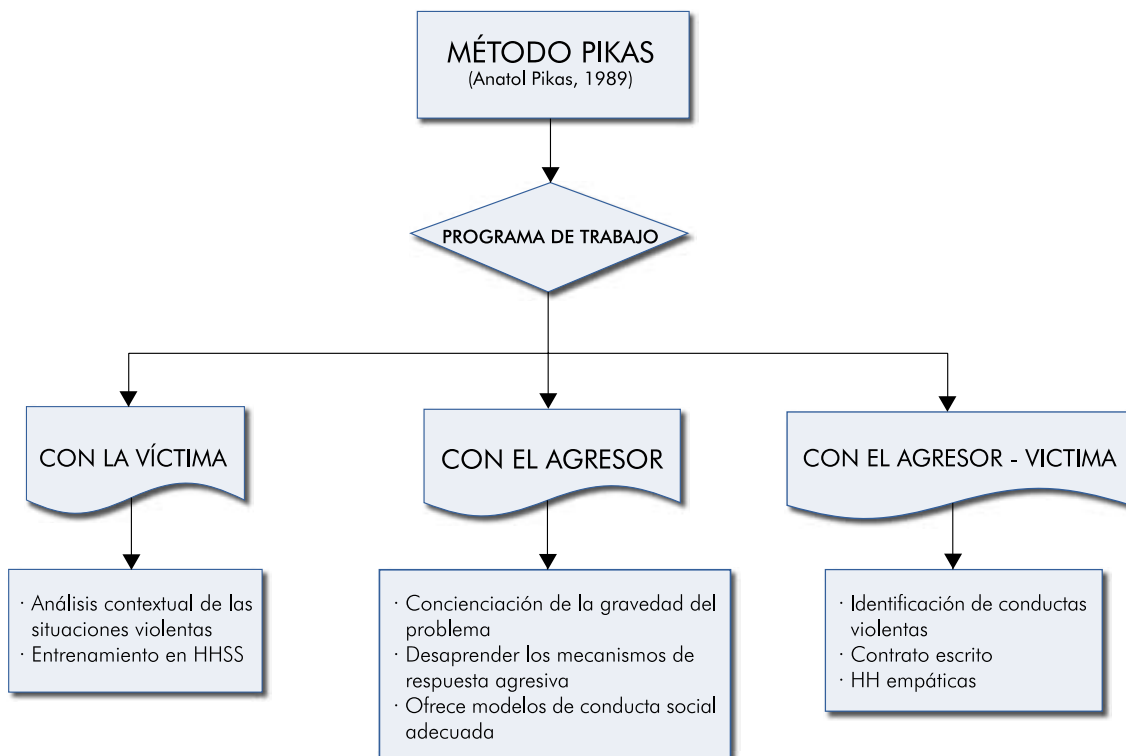
Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientativo y siempre estará condicionada por el plan de convivencia que cada centro elabore.

FASE CUARTA: INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En esta última fase de intervención y de cara a evitar la recurrencia del caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, significamos un método de mediación que por su sencillez y contrastada validez puede ser una buena herramienta de trabajo. Mencionar que existen otras opciones como el Método de la no inculpación (Maines y Robins, 1991), El Círculo de amigos (Perske, 1988) o la creación de tribunales escolares de arbitraje.

Consideramos que una posibilidad de intervención válida puede ser el Método Pikas.

*El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.*



Este método ha sido ampliamente utilizado para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que están viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

SECUENCIA:

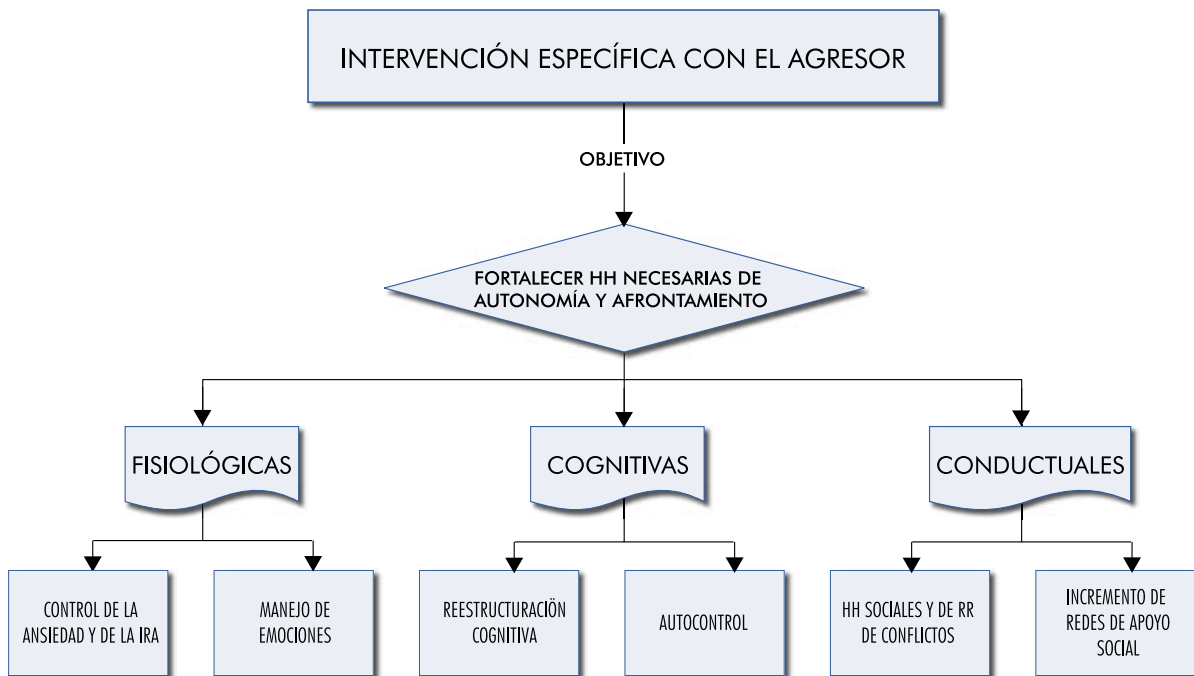
1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quién lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.

2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria del mediador (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora). El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento nunca será superior a dos semanas.

3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

El papel de quien asuma la mediación (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora) será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

En el caso que este método, u otro similar no diese el resultado deseado, sería conveniente realizar una intervención más específica y especializada con el agresor/a, contando con el asesoramiento y el apoyo técnico del Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento de la Consejería de Educación y Ciencia, que atendiese a los siguientes parámetros:



B) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA:

En este caso el Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir.

El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia.

C) CUANDO LA DENUNCIA PROCEDE DE LA FISCALÍA DE MENORES:

Cuando los menores indiciariamente autores de los abusos sean mayores de 14 años y entren, por tanto, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Penal Juvenil (Ley Orgánica 5/2000), el Fiscal deberá comunicar a la dirección del centro la denuncia interpuesta a los efectos procedentes y, en especial, para evitar que la situación se mantenga durante la tramitación del expediente judicial. El Fiscal comunicará a la dirección del centro el expediente abierto y el nombre de la víctima y de los presuntos victimarios.

Cuando los menores son menores de 14 años:

La Fiscalía remitirá al centro educativo donde se están produciendo los abusos, un informe de lo actuado. Dentro de sus atribuciones la dirección del centro, adoptará las medidas procedentes para poner fin a los mismos y proteger al menor que los está sufriendo.

El Equipo Directivo, en el caso de recibir una denuncia de acoso escolar desde Fiscalía, tiene la obligación de acusar recibo a esa Fiscalía de la denuncia recibida. Esta medida va dirigida a articular la circulación de la información entre las instancias con competencia en la materia: Ministerio Fiscal y responsables del centro docente.

Una vez conocida la denuncia, el centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en este documento.

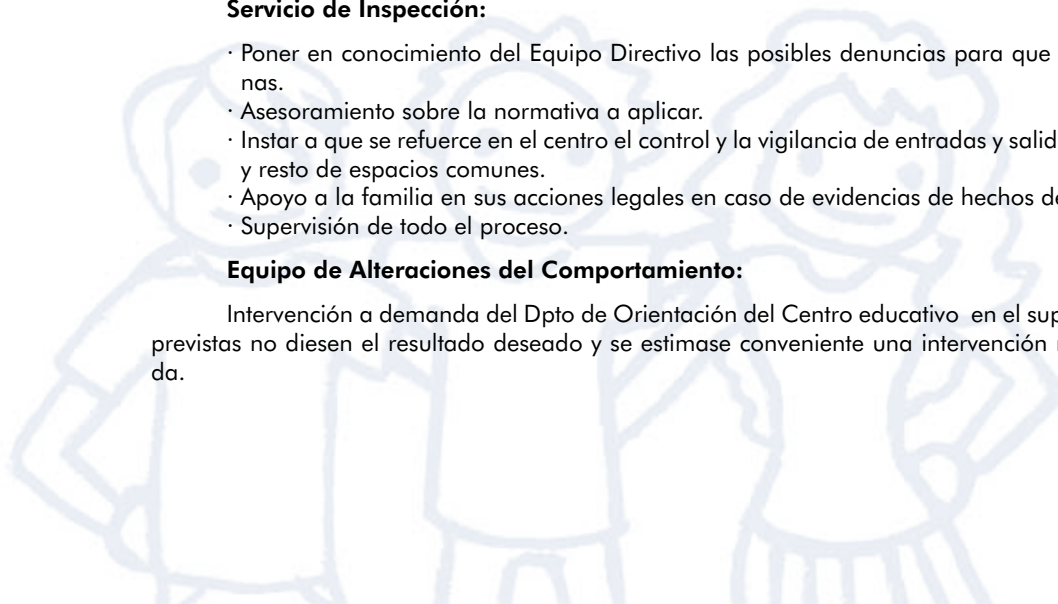
6.3. COLABORACIONES EXTERNAS:

Servicio de Inspección:

- Poner en conocimiento del Equipo Directivo las posibles denuncias para que activen las medidas oportunas.
- Asesoramiento sobre la normativa a aplicar.
- Instar a que se refuerce en el centro el control y la vigilancia de entradas y salidas, cambios de clase, recreos y resto de espacios comunes.
- Apoyo a la familia en sus acciones legales en caso de evidencias de hechos delictivos.
- Supervisión de todo el proceso.

Equipo de Alteraciones del Comportamiento:

Intervención a demanda del Dpto de Orientación del Centro educativo en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.



Servicio de Justicia del Menor:

La Dirección General de Justicia, a través del Servicio de Justicia del Menor, dispone de un equipo de mediación puesto a disposición de la Fiscalía de Menores, que para el año 2006 estará integrado por un/a psicólogo/a, un/a educador/a y un/a trabajador/a social. En aquellos casos de acoso escolar en los que Fiscalía de Menores desista en la continuación del expediente porque concurren las siguientes circunstancias:

- que constituyan delitos menos graves o faltas
- que no concurren violencia o intimidación graves.

El Ministerio Fiscal puede derivar la solución del conflicto hacia el Equipo de mediación, bien a través de un acto de conciliación consiste en la disculpa del menor infractor con la víctima, bien asumiendo compromisos reparadores, bien realizando una actividad educativa.

En estos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el Servicio de Justicia del Menor y la dirección de los centros educativos en los que hubieran ocurrido los hechos para materializar adecuadamente el proceso mediador.

Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia Familia y Adolescencia I.A.A.S.I.F.A.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de bullying se encontrará en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.

En estos casos, desde el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia se promoverá el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

*El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.*

"El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad".

Lo vas a consentir?



maltrato
cero

7. RECURSOS:

7.1. Puntos de ayuda:

ORGANISMOS OFICIALES:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

- Servicio de Inspección Educativa:

Tlf.- 985108642 FAX.- 985108645
Dirección: Plaza España 5, 5ª Planta. 33007. Oviedo.
www.educastur.princast.es/info/inspeccion/

- Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento:

Tlf.- 985272513 Fax: 985234322
Dirección: C/ Julián Clavería nº 17 Oviedo.
web: www.educastur.princast.es/eoep/eacoviedo
Correo electrónico: eacoviedo@educastur.princast.es

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

- Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Dirección: C/ Gral. Elorza 35. Oviedo

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES.

- Servicio de Justicia del Menor: Tlfnos.- 985668538 / 8521

Dirección: Consejería de Justicia. C/ Uria, 10, 8ª Planta.

FISCALÍA (Sección Menores):

Tlf.- 985968933 / 4
Dirección: C/ Comandante Caballero nº 3, 6ª planta. 33005 Oviedo

OTROS ORGANISMOS:

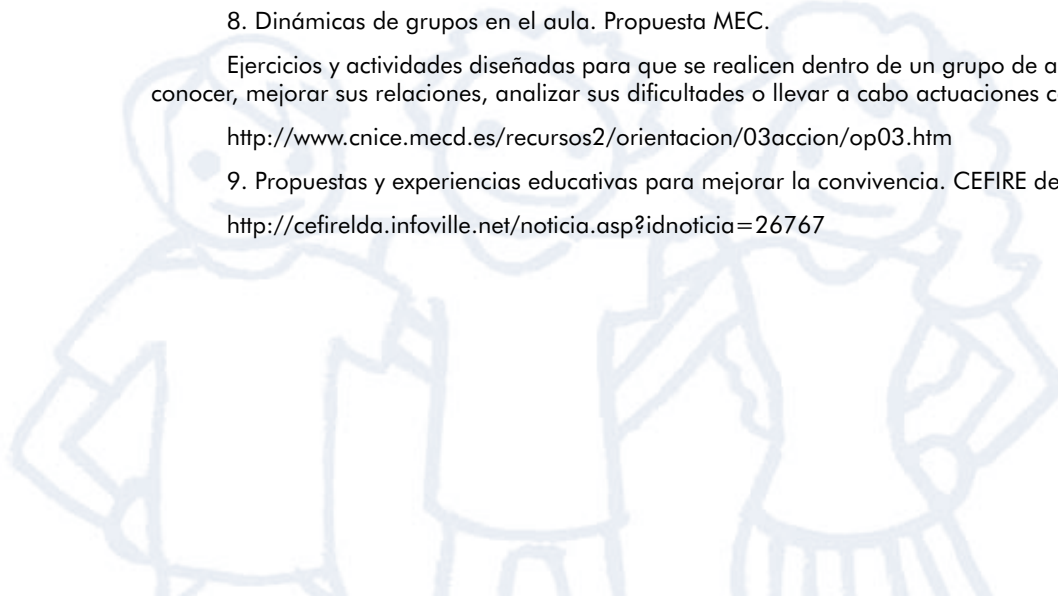
- FUNDACIÓN ANAR:

Teléfono del menor: 900202010 GRATUITO, atención 24 horas, 365 días al año.
Teléfonos para adultos: 600505152 / 917260101
www.anar.org

*El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.*

7.2. Referencias de Programas específicos editados:

1. Educación en valores. Educación para el desarrollo personal en la infancia y la adolescencia. Editorial AIDEX
2. La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla. Programa educativo de prevención de maltrato entre compañeros y compañeras. www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/convivencia.php3
3. Proyecto “Educa en la Red” del CIP:
 - Colección Unidades Didácticas “Las Claves de los Conflictos”
Página Web <http://www.fuhem.es/CIP/EDUCA/portada.htm>
 - Violencia en la escuela. Programa europeo Comenius.
Página Web <http://www.fuhem.es/cip/violenc.htm>
4. “La alternativa del juego”, Paco Cascón y Carlos Beristain, Ed Los libros de la catarata. Juegos y dinámicas que utilizan el enfoque “socioafectivo” para desarrollar el intercambio y la empatía.
5. El mundo de Momo: Desarrollo personal y social. (ESO 1er ciclo)
http://www.pnte.cfnavarra.es/publicaciones/pdf/momo_dg.pdf
6. “Mediación de Conflictos en Instituciones Educativas”, Juan Carlos Tórrego
Editorial Narcea
7. Negociación de los conflictos, confrontación, intercambio. Eidualter
 - <http://www.eidualter.org/material/comunica.htm>
 - <http://www.eidualter.org/material/denip2004/pedagogic.htm>
 - <http://www.eidualter.org/material/denip2004/herramientas.htm>
 - <http://www.sodepaz.org/conferenciadepaz/analisisconflictos.pdf>
8. Dinámicas de grupos en el aula. Propuesta MEC.
Ejercicios y actividades diseñadas para que se realicen dentro de un grupo de alumnos, con el fin de darse a conocer, mejorar sus relaciones, analizar sus dificultades o llevar a cabo actuaciones conjuntas.
<http://www.cnice.mecd.es/recursos2/orientacion/03accion/op03.htm>
9. Propuestas y experiencias educativas para mejorar la convivencia. CEFIRE de ELDA.
<http://cefirelda.infoville.net/noticia.asp?idnoticia=26767>



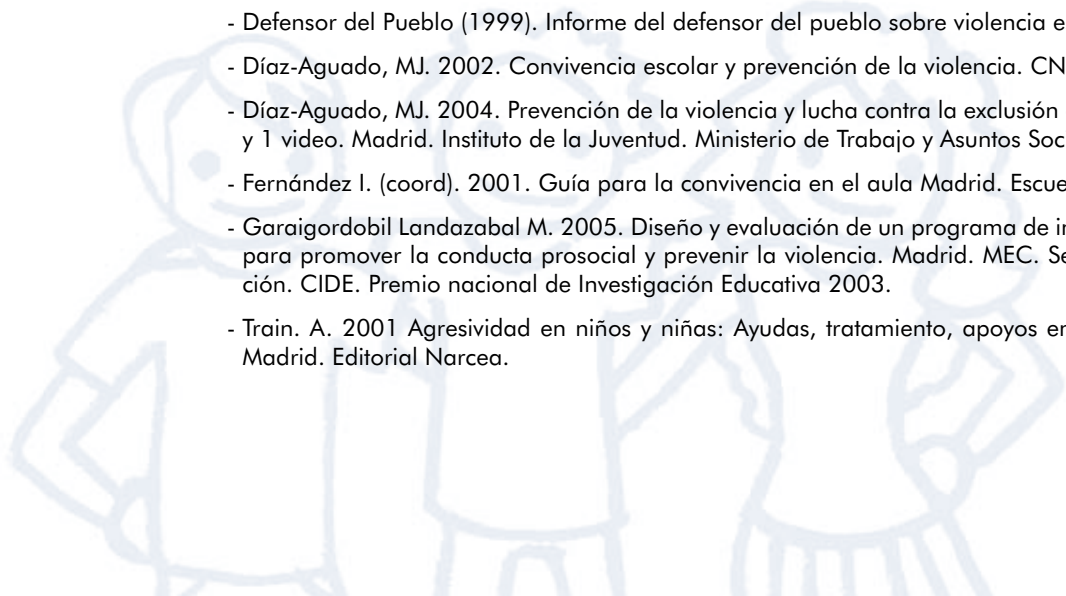
7.3. Páginas web:

- <http://www.prodeni.org/index.htm> PRODENI-ASOCIACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
- www.anar.org/ Fundación ANAR. Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo.
- www.protegeles.com/acosoescolar.asp. Asociación Protégeles
- www.el-refugioesjo.net/bullying/. Recursos varios sobre el acoso escolar
- www.acosoescolar.com. Informe Cisneros y Test
- www.acosomoral.org/indexbully.htm
- www.aidex.es/publicaciones/publicaciones.html. Publicaciones específicas
- www.ararteko.net/webs/menor-cast.htm
- www.xtec.es/%7Ejcollell/Z0%20Inici.htm
- www.wapoa.net/ Cuentos didácticos para alumnado entre 3 y 10 años
- www.pnte.cfnavarra.es/convive/intro.php Dípticos informativos del Gob. de Navarra sobre bullying
- <http://noalbullying.webcindario.com/>. NO AL BULLYING, página explicativa
- www.dmenor-mad.es/. Página web del defensor del menor de Madrid con materiales (2 guías para padres y jóvenes)
- www.concejoeducativo.org/rubrique.php?id_rubrique=2 Concejo educativo de Castilla y León.
- www.gva.es/violencia/# Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.

7.4. Reseñas bibliográficas:

- Avilés Martínez, J.M. 2000. El bullying en la ESO. En *Escuela Hoy*, 46,20-22
- Ávilés Martínez, JM. 2001. La intimidación y el maltrato en los centros escolares. En *Lan Osasuna*, 2, 13-14. Bilbao: STEE-EILAS.
- Avilés Martínez, JM. 2002. PRECONCIMEI. Cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales. Valladolid JMAM.
- Bisquerra, R. Coord. 1990. *Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo*. Barcelona. Boixareu. Universitaria-Macombo.
- Bisquerra, R. Coord. 1998. *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona. Praxis.
- Caruana Vaño A. 2000. *Medidas educativas para la prevención de la violencia*. Civera P. y Otros . CPR de Elda.
- Caruana Vaño A. 2002. *Educación emocional y prevención de la violencia*. Orientación, tutoría y psicopedagogía. Experiencias y recursos. CEFIRE Elda: publicaciones.
- Cascón Soriano, P. 2004. *Educación en y para el conflicto*.
- Cascón Soriano, P. 2000. *Educación para la paz y la resolución de conflictos*. Barcelona. Editorial Cisspraxis.
- Cerezo Ramírez, F.1997. *Conductas agresivas en la edad escolar*. Madrid. Pirámide.
- Carbonell, JL 1999. *Programa para el desarrollo de la convivencia y la prevención de la violencia escolar*. Materiales de apoyo al programa "Convivir es Vivir".
- *Cómo dar respuesta a los conflictos. La disciplina en la ESO*. G. Casamayor. 1998. Editorial Grao, Colección Biblioteca de Aula. Barcelona.
- Defensor del Pueblo (1999). *Informe del defensor del pueblo sobre violencia escolar*.
- Díaz-Aguado, MJ. 2002. *Convivencia escolar y prevención de la violencia*. CNICE .
- Díaz-Aguado, MJ. 2004. *Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*. 3 vol y 1 video. Madrid. Instituto de la Juventud. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Fernández I. (coord). 2001. *Guía para la convivencia en el aula Madrid*. Escuela Española.
- Garaigordobil Landazabal M. 2005. *Diseño y evaluación de un programa de intervención socio-emocional para promover la conducta prosocial y prevenir la violencia*. Madrid. MEC. Secretaría General de Educación. CIDE. Premio nacional de Investigación Educativa 2003.
- Train. A. 2001 *Agresividad en niños y niñas: Ayudas, tratamiento, apoyos en la familia y en la escuela*. Madrid. Editorial Narcea.



- Callejón E., Ma del Mar Fdez. García y otros. Proyecto vídeo-texto "Un día más". 1998. Un día más: Materiales didácticos para la educación en valores en la ESO. Madrid. Defensor del Menor.
- Olweus D. 1998. Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Madrid. Morata.
- Ortega, R. 1997. El Proyecto Sevilla antiviolencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. En Revista de Educación 313,143-161.
- Ortega R. 1998. Sevilla La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.
- Sanmartín J. 2004. Agresividad y violencia. El laberinto de la violencia: causas, tipos y efectos. Barcelona: Ariel.
- Torrego. J. C. (2000). "Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores." Madrid: Narcea.
- Vallés A. Programa de solución de conflictos interpersonales. Ed: Eos.

El mundo no está
amenazado por malas
personas, sino por
aquellos que
permiten la maldad.



“El mundo no está amenazado por malas personas,
sino por aquellos que permiten la maldad”.

Albert Einstein; físico y matemático



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS